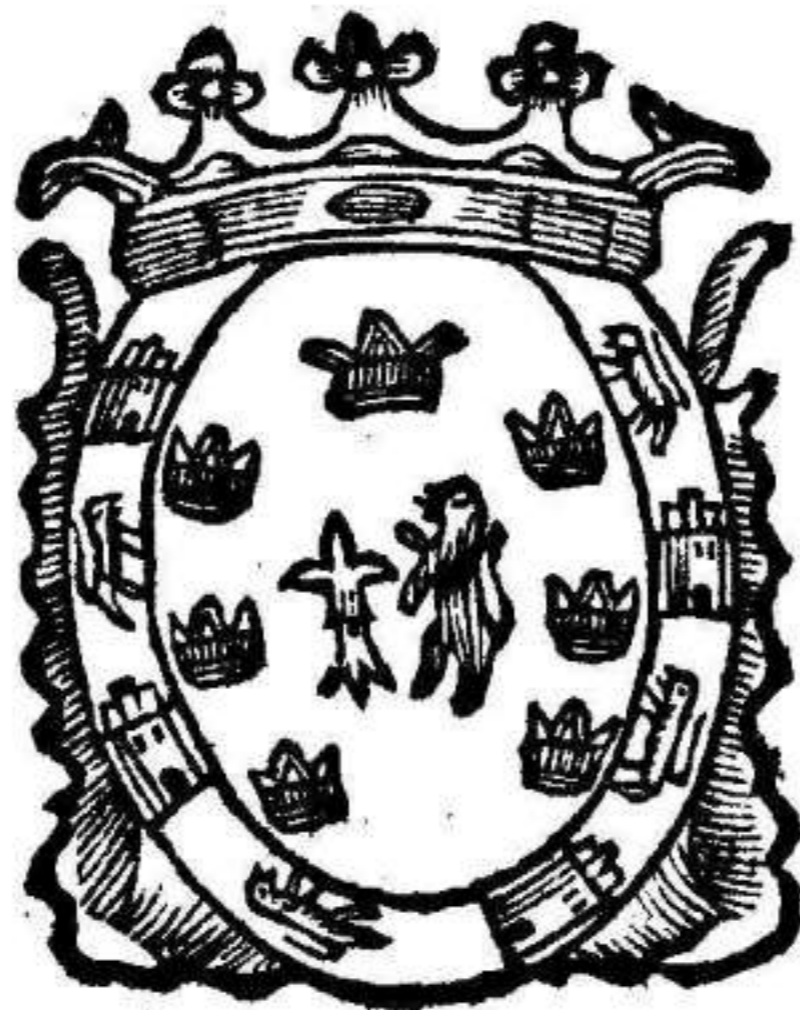


DIARIO DE



MURCIA.

Del Jueves 5. de Enero de 1792.

SAN TELESFORO PAPA Y MARTIR.

San Telesforo, Sucesor de San Sixto I. en la Cathedra de San Pedro, gobernó la Iglesia once años desde el año 127. hasta el 138. Imperando Antonino Pio, quien lo coronó con el Martyrio. Era San Telesforo Griego de Nacion, abrazó el instituto Carmelitano, ó del Profeta Elias, muy floreciente ya por aquellos Tiempos. Elevado al Sumo Pontificado, trabajó infatigablemente por la Iglesia. Restableció el ayuno Quadragesimal, que habia decaído; ordenó al Clero que se abstuviese de las Carnes por siete Semanas; mandó que se celebrásen tres Misas la noche de Navidad, y que se cantase el *Gloria in excelsis*, y el Evangelio antes del Canon, como ahora se hace. Envió Predicadores Evangelicos à diversas partes del mundo; hizo frente y confundió á los Heresiarcas Tolentino y Marciano, y otras muchas cosas que lo hacen uno de los Pontifices mas beneméritos de la Iglesia. *Bolland. Acta. Sanct. in hunc. Diem.*

ILUSTRACION.

NO obstante que esta denominacion es peculiar ó privatiba del Sumo Pontifice como universal Pastor y Padre de los Padres de la Iglesia Catolica, por los años 240. de Christo tu-

vo la audacia Heraclas Patriarchâ de Alexandría de arrogarse-la; (1) pero los Documentos que afianzan esta dignidad en el Sumo Pontifice, son mas antiguos y fidedignos. Verdad es que el Pontifice Maxîmo era en tiempo de la Gentilidad el mayor de los Mortales, (2) y como tal los Cesares que sucedieron à Octaviano Augusto procuraron reunir la Magestad y grandeza de la Dignidad Pontificia á la Imperatoria; pero el verdadero Romano Pontifice, no solo es el mayor de los Hombres con respecto á su Dignidad; si, tambien, un Vice-Dios en la tierra, en quien reside el Principado de los Obispos, la Herencia de los Apostoles, la Primacia de Abel, el gobierno de Noé, el Patriachâdo de Habrahan, las Ordenes del Melchisedech, la dignidad de Aaron, la autoridad de Moisés, la Judicatura de Samuel, la potestad de Pedro, y la union de Christo. (3) Y no solo es Principe espiritual, mas tambien temporal en los estados Eclesiasticos, por donacion de los Emperadores Constantino y Carlo Magno, de Luis su Hijo, y del Rey Pipino de Francia; (4) y aunque algunos Principes procuraron inquietarlos dudando de la legitimidad de su posesion, como fueron Astulfo Rey de los Longobardos, los dos Enriques IV. y V. Oton IV. y Federico I. y II. Emperadores, estos fueron manchados y afeados con la nota de impios y sacrilegos. (5) Al contrario, muchos Reyes de la Christiandad se hicieron en varios tiempos sus feudatarios, entre los quales se cuenta Casimiro Rey de Polonia en tiempo de Gregorio IV. Especiano Rey de Bohemia en tiempo de Nicolao II. Estevan Rey de Ungria en tiempo de Silvestre II. Demetrio Rey de Croacia y Dalmacia en tiempo de Gregorio VII. Pedro I. Rey de Aragon en tiempo de Urbano I. Roger Rey de Sicilia en tiempo de Inocencio II. Juan Rey de Inglaterra en tiempo de Inocencio III. Enrique segundo Rey de Inglaterra y de Hibernia en tiempo de Hadriano IV. y Don Altonso Enriques I. Rey de Portugal en tiempo de Luno II (1). *Se continuará*

(1) *Habrah. Eccheles. Maronit. in Cronolog. Ecclesiat.*

(2) *Tacit. in Tiber. lib. 3. Ann.*

(3) *D. Bernard. de Concidertion. ad Eugen.*

(4) *Adon. in Chronic. ann. 1227.*

(5) *Tritem. in Chron. & Marian. Scot. in Chron. ann. 1106.*

(1) *Abraham. Bzov. de Roman. Pontif. cap. 41. Bozium, de Signis Eccles. tom. 2. lib. 17. sig. 76. cap. 4.*

19

DE UN GALAN A UNA DAMA EN OCASION
de haberla oido cantar una noche.

DECIMAS.

Aunque anoche repetida,
gozò tu voz tanta palma,
no te oì con toda el alma,
por que estaba dividida:
En dos mitades partida,
huyendo de tus enojos,
quiso mi amor por despojos,
tributartela rendido,
la una por el oído,
y la otra por los ojos.

Cada mitad pretendia,
unirse á la otra mitad,
viendo que la voluntad
dividirse no queria;
el entendimiento havia,
fixado en tu rostro asiento,
y la memoria en tu acento,
y el alma que te oyó y vió,
en voluntad convirtió,
memoria y entendimiento.

Los Cabellos que en Medusa,
causaron tantos enojos,
en ti mi amor por los ojos,
de tiranos los acusa;
de su libertad abusa,
tu ingrata beldad con ellos,
por que como son tan bellos,
á efecto ~~de~~ prisiones,
mis dos ojos Absalones,
pendian de tus cabellos.

De Amfion Lino y Orfeo,
las trinadas melodias,
ambiciosa deslucias,
anoche con tu gorgceo:
Y pues tan cabal te veo,

no estrañes te haga notoria;
que una obra tan meritoria,
con la licencia devida,
serà para posehida,
un pedazo de la Gloria.

COMEDIA.

Esta tarde representa la Compañia de Baus , la Comedia intitulada : *Amar por señas.*

La Comedia de ayer tarde nos presenta á la vista un Principe tirano , que abandonandose en los brazos de sus pasiones, fia en la fuerza lo que no puede conseguir el ruego : Un Principe que no consulta la razon para satisfacer sus antojos : Un Principe en fin que desdeñando los medios que exígen las Leyes , se vale de un Grande para oprimir à otro , y despues por una trasformacion nunca vista , lo perdona , lo premia , le entrega á su misma Dama ; accion verdaderamente impropia en un Tirano. ¿Pues que diré de la fuga de los amantes? El primer Actor determina sacar à su Dama ; se pone en huida con ella ; pero en una Aldea inmediata la dexa para pasar á Francia ; no obstante esto buelve à la Corte dentro de un corto rato para concluir la Comedia. Omito las comparaciones continuas , y enfadosas , los prolongados apartes , y los largos razonamientos de estos Amantes en medio del peligro : esta es la Comedia de *La mas constante Muger.*

Noticias sueltas. Quien quisiere dar 10000. Rs. à censo, para cuya seguridad hipotecarán valor de 30000. ó mas, avisará casa de Juan de Cordova en la Plazuela de Rubio, quien se halla encargado de ello.

A llegado á esta Ciudad un Sugeto que sabe pintar sobre toda suerte de texidos de seda, algodón , y lino , como cofias,

cintas , y chalecos , de la ultima moda , todo con la mayor equidad : quien quisiere valerse de él para alguna de ~~estas cosas~~ , acudirá casa de Francisco Peregrin Maestro de Sangrador à la Frenería.

Alquileres. Se arquila una Sala razonable y bien mueblada; quien la necesite acuda casa de Josef Martinez Maestro de Sastre en la misma Calle.